

SOCIO HONORARIO

MUY OCACIONALMENTE EL COLEGIO DE KINESIÓLOGOS OTORGA LA DISTINCIÓN DE “**SOCIO HONORARIO**”. ESTA SE CONFIERE A QUIEN POR SU DESTACADA ACTUACIÓN AL SERVICIO DE LOS INTERESES DEL COLEGIO SE HAGA ACREEDOR A UNA ESPECIAL DISTINCIÓN POR ACUERDO UNÁNIME DEL DIRECTORIO NACIONAL. (ESTA DISTINCIÓN ESTÁ EN LOS ESTATUTOS).